



Boletín

Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
PESETAS		PESETAS	
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Negociado 3.º Animales dañinos

Circular núm. 3.717

Con fecha de hoy, ha sido autorizada doña Angeles Castillo Torres, vecina de Benamejé, para exterminar por envenenamiento, empleando para ello la estricnina, los animales dañinos existentes en una finca de su propiedad denominada «Cerro del Puente» o «Siete Novias», sita en el término municipal de Benamejé; cuya autorización es valedera hasta fin del mes de Octubre próximo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento; debiendo los alcaldes de las poblaciones limítrofes al citado monte, hacerlo saber por medio de bandos o pregones que deberán publicar durante tres días consecutivos, para evitar cualquier accidente a que pudiera dar lugar el empleo de la estricnina.

Córdoba 4 de Septiembre de 1935.
—El Gobernador civil, José de Garroqui.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 3.707

Don Sebastián Barrios Guzmán, Ofi-

cial de Sala Letrado de esta Audiencia provincial.

Certifico: Que en la demanda de divorcio entablada por don Domingo Moreau Cordero, contra su esposa doña Ana María García de los Reyes, la Sección primera de esta Audiencia, dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA.—En Córdoba a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—La Sección primera de esta Audiencia, habiendo visto los presentes autos de divorcio, promovidos por don Domingo Moreau Cordero, empleado y vecino de esta capital, representado por el procurador don Manuel Guerrero y García del Busto y dirigido por el Letrado don Pedro Gozávez, contra su mujer doña Ana María García de los Reyes, sin profesión especial y de la misma vecindad, declarada rebelde; siendo también parte el Ministerio Fiscal.

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos, no haber lugar a la demanda origen de estos autos, y en su consecuencia, declaramos no haber lugar a decretar el divorcio del matrimonio de don Domingo Moreau Cordero y doña Ana María García de los Reyes, por la única causa alegada, quinta del artículo tercero de la Ley de dos de Marzo de mil novecientos treinta y dos; con imposición de las costas al demandante. Y participese por el Instructor el estado de la demanda de pobreza.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de la demanda se notificará en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Agusfín Romero.—José Morenza.—José Ortega.—Rubricados.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación a la rebelde y demandada doña Ana María García de los Reyes, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente en Córdoba a dos Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—Sebastián Barrios.—Visto bueno, El Presidente, Romero.

Núm. 3.708

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Procurador don Manuel Guerrero y García del Busto, en nombre de doña Petra Arreule Cabrera, contra acuerdo del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, dictado en expediente de expropiación de una parcela de terreno propiedad de la recurrente e instruido por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, para instalación de un parque jardín; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio

y quisieren coadyuvar en el a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 31 de Agosto de 1935.—El Secretario del Tribunal, Sebastián Barrios.

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Administración de Rentas públicas
Negociado de Patente Nacional

Núm. 3.723

Relación de las cantidades que corresponde percibir a la Excm. Diputación y Ayuntamientos de esta provincia que se indican, por su participación en lo recaudado durante el primer semestre del ejercicio en curso por el Impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 22 de Junio de 1932, y con arreglo a la liquidación girada por la Dirección general de Rentas públicas, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de órdenes de este Centro Directivo, advirtiéndoles que para la percepción de aquéllas disponen de un único plazo de 10 días hábiles, contados desde el en que aparezca este anuncio en dicho periódico oficial, reintegrándose al Tesoro las cantidades que no se hayan hecho efectivas por falta de presentación

dentro de plazo de las Corporaciones interesadas.

	Pesetas
Excmo. Diputación provincial	105.701'42
AYUNTAMIENTOS	
Córdoba	70.798'16
Adamuz	1.010'50
Aguilar	1.705'22
Alcaracejos	568'40
Almedinilla	252'62
Almodóvar del Río	757'87
Baena	5.999'84
Belalcázar	568'40
Belmez	757'87
Blázquez (Los)	63'16
Bujalance	6.568'24
Cabra	6.126'15
Cañete de las Torres	1.768'38
Carcabuey	1.515'74
Cardeña	505'25
Carlota (La)	1.073'65
Carpio (El)	1.957'85
Castro del Río	3.410'43
Doña Mencía	1.389'43
Dos Torres	568'40
Espejo	1.136'81
Espiel	1.136'81
Fernán Núñez	2.336'78
Fuente Obejuna	2.968'34
Fuente Palmera	568'40
Fuente Tójar	189'47
Granjuela	126'31
Hinojosa del Duque	2.778'87
Hornachuelos	568'40
Lucena	8.020'83
Montalbán	252'62
Montemayor	252'62
Montilla	4.736'72
Montoro	4.357'77
Moriles	505'25
Nueva Carteya	631'56
Benaméjil	505'25
Luque	252'62
Pedro Abad	1.263'12
Peñarroya-Pueblonuevo	4.547'24
Posadas	1.894'69
Pozoblanco	3.220'97
Priego	7.325'10
Puente Genil	4.926'19
Rambla (La)	1.705'22
Rute	4.673'55
Santa Eufemia	189'47
Valenzuela	378'95
Victoria (La)	442'09
Villa del Río	1.957'85
Villafranca de Córdoba	378'95
Villaharta	252'62
Villanueva de Córdoba	2.336'78
Villanueva del Duque	568'40
Villanueva del Rey	189'47
Villaviciosa de Córdoba	505'25
Viso (El)	442'09
Suma total	281.591'41

Córdoba 3 de Septiembre de 1935.
- El Delegado de Hacienda, Manuel Danvila.

Sección Agronómica de Córdoba

A los Sindicatos Agrícolas constituidos legalmente en esta provincia
Núm. 3.709

Ordenada por el Ilmo. señor Subsecretario de Agricultura, Presidente del Instituto de Fomento del Cultivo Algodonero, en oficio fecha

28 de Agosto próximo pasado, la constitución de la Junta provincial informativa de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.º, 3.º y 4.º del Decreto de 22 de Marzo de 1934 («Gaceta» del 23), se requiere a los Sindicatos Agrícolas constituidos legalmente en esta provincia, para que procedan a la designación de su respectivo Delegado, y se cita a éstos a la Asamblea que ha de tener lugar el día 20 del actual mes de Septiembre, a las once en punto de su mañana, en las oficinas de esta Sección, situadas en la calle Concepción número 32, para la elección de los representantes de los agricultores y sus suplentes en referida Junta provincial.

«La elección de estos representantes ha de recaer en agricultores que cultiven o hayan cultivado algodón».
«La designación de Delegado ha de hacerse por cada Sindicato en Junta general, convocada con sujeción estricta a lo que sobre el particular disponga su reglamento, autorizándose la disminución del plazo de convocatoria, si fuera preciso, para que el Delegado quede nombrado antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. El nombramiento de Delegado ha de recaer precisamente en socio mayor de edad, que sepa leer y escribir y tenga la capacidad que el Código Civil previene. Los Sindicatos remitirán a esta Sección Agronómica, con la antelación suficiente, una certificación autorizada con las firmas de su Presidente y Secretario, acreditativa del número de socios que tuviesen el día 1.º del actual, y comunicarán el nombramiento de su Delegado. Asimismo proveerán a ésta de certificación del nombramiento firmado también por el Presidente y Secretario, cuya certificación le servirá de credencial y habrá de presentar a la mesa de la Asamblea para poder tomar parte en la misma.

Córdoba 4 de Septiembre de 1935.
- El Ingeniero Jefe, Luis Merino del Castillo.

Ayuntamientos

LA VICTORIA

Núm. 3.681

Don Diego Maestre Maestre, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formado y aprobado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año próximo de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días al objeto de que pueda ser examinado por quienes lo deseen y presenten contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

La Victoria a 31 de Agosto de 1935. - Diego Maestre.

LA CARLOTA

Núm. 3.686

Don Francisco González Clérico,

Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que formado por esta Junta el repartimiento general de utilidades para el actual año de 1935 con arreglo a lo preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará el mismo de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento por el término de 15 días contados desde la fecha, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado decreto ley.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el Repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Así mismo se hace saber, que esta Junta se reunirá el día 22 del próximo Septiembre y horas de la diez para resolver las reclamaciones que se presenten durante el plazo indicado.

La Carlota a 31 de Agosto de 1935. - Francisco González.

BAENA

Núm. 3.694

Aprobado por el Ilustrísimo Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria del día 18 de Julio último, el proyecto de urbanización de un trozo de la calle José de las Morenas, acordándose la imposición de contribuciones especiales a los dueños de las fincas beneficiadas, con aludida obra, por las cuatro quintas partes del total de la misma, tomándose como base de imposición la línea de fachada de aludidos inmuebles y parte de obra a realizar delante de cada uno.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Estatuto municipal, queda expuesto al público el proyecto con todos los antecedentes a que aquel hace referencia, para que durante las horas de once a trece de los días laborables pueda ser examinado en el Negociado de Fomento de la Secretaría de esta Corporación, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose formular las reclamaciones procedentes por escrito y dirigidas a mi autoridad, dentro del término indicado y en el de los 7 días posteriores, siempre que se funden en alguno o algunos de los motivos que determina la disposición legal de referencia.

Baena 2 de Septiembre de 1935. - El Alcalde, J. Bujalance.

POSADAS

Núm. 3.695

Don Antonio Uceda Agudo, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aceptada por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 del pasado mes de Agosto la

propuesta formulada por la Comisión de Hacienda de una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario vigente, en cumplimiento de lo que determina el artículo 12 del Reglamento de 24 de Agosto de 1924, queda expuesta al público por término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en esta Secretaría, a fin de que durante el plazo expresado puedan formularse contra la misma las reclamaciones que se crean pertinentes.

Posadas 2 de Septiembre de 1935. - Antonio Uceda.

OBEJO

Núm. 3.703

Don Andrés Herruzo Ibáñez, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Obejo.

Hago saber: Que con fecha 10 de Agosto último fué aparecido en este término municipal y sitio conocido por «Los Puntales» una mula roma, española, negra, con 13 años, alzada 1-45, ojos y bozo rubio, chaza y cinchera, bragada, pelos blancos en los costillares, luneta de la pata izquierda, la cual no tiene dueño conocido y a los fines de que el que se considere como tal se presente en esta Alcaldía a recogerla previniéndole que si dentro del plazo de 20 días no se presentare se venderá en pública subasta.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos consiguientes.

Obejo a 3 de Septiembre de 1935. - Andrés Herruzo.

CORDOBA

Núm. 3.724

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el reparto para el cobro de las cuotas que por contribuciones especiales les correspondiese satisfacer a los propietarios beneficiados por las obras de acerado y pavimentación de las calles Moreña y Marqués de Boil a la de Málaga (1.º tramo) y con objeto de dar mayores facilidades a los señores contribuyentes comprendidos en dicho reparto, he resuelto se cobre a domicilio el importe de las cuotas asignadas a los distintos plazos que previamente se tienen acordados, teniendo el primero el vencimiento el cinco de Noviembre, el segundo el cinco de Enero del próximo año, el tercero el cinco de Marzo y el cuarto el cinco de Mayo, advirtiéndoles que de no abonarse estos antes de terminar las precisadas fechas sin otra notificación se pasarán los correspondientes recibos que resulten sin cobrar, a la Agencia Ejecutiva, para hacerlos efectivos seguidamente por la vía de apremio.

Lo que además de publicarse en la prensa local para general conocimiento se hace público también por medio de iguales edictos fijados en los tablones de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Córdoba 3 de Septiembre de 1935. B. Garrido.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 3.132

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el segundo trimestre del año citado, que forma el Secretario, cumpliendo lo que dispone el número 10 del artículo segundo del Reglamento de funcionarios.

MES DE ABRIL

Sesión ordinaria del día 3

Supletoria de la del 30 de Marzo. Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa.

Aprobado el borrador de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Fueron aprobados con el voto en contra del señor Martínez, los ingresos y pagos realizados en la semana anterior, que son los siguientes:

Ingresos: Recaudado en la Administración municipal de Arbitrios desde el día 23 al 29 de Marzo último: de carnes, 63'37 pesetas; de pesas y medidas, 61'30 pesetas; de alcoholes, 49,90 pesetas; de productos de la tierra, año 1934, 65'87 pesetas; de varios, por licencias para construcciones, 61,57 pesetas; de varios, por lo recaudado de Censos de Propios de los años 1929 al 1934, 531,06 pesetas.

Gastos: A José Picone, para ayudar a los gastos de su viaje alrededor del Mundo, 5 pesetas; a José Laureano López, socorro para su ingreso en el Hospital, 5 pesetas; a Nicolás Crespo, porte de los muebles del Sargento de la Guardia civil a la estación de El Carpio, 50 pesetas; por efectos timbrados para la Secretaría, 2,40 pesetas; por varios impresos para la misma, 19'15 pesetas; por el servicio urbano del teléfono y varias conferencias durante el mes de Marzo, 46'10 pesetas; un viaje a Bujalance para asuntos oficiales, 2'50 pesetas.

Se aprobó instancia de Antonio Bolero en la que pide certificado de pobreza y un socorro para ingresar un hijo suyo en el Hospital provincial, concediéndosele 15 pesetas.

Se aprobó otra idéntica de José Artero, concediéndosele igual cantidad.

Igualmente se aprobó otra de José Velasco, que pide lo mismo al objeto de marchar a Madrid a la Cruz Roja, concediéndosele 15 pesetas.

Se aprobó solicitud de préstamo de los Fondos del Pósito, de Antonio Mata Mérida, concediéndosele con garantía hipotecaria 150 pesetas, denegándose otra de Manuel Tamajón por no ser suficiente la garantía que presenta.

Se tomó en consideración un oficio del Comandante del Puesto de la Guardia civil, relativo a obras necesarias en el Cuartel, acordándose se gire visita de inspección y si la obra es de poco gasto, se lleve a efecto y si es de mucha cantidad se le participe al dueño de la casa para entrambos sufragar dichos gastos.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 8, supletoria de la del 6

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa.

Fué aprobado el borrador de la anterior, así como los ingresos y pagos siguientes:

Ingresos: Recaudado en la Administración municipal de Arbitrios

desde el día 30 de Marzo al 5 del actual: de alcoholes, 138 pesetas; de carnes, 55'12 pesetas; de reconocimiento de cerdos, 2 pesetas; de pesas y medidas, 174'46 pesetas; de productos de la tierra, año 1934, 321'36 pesetas; del arriendo de la vía pública durante el mes de Marzo próximo pasado, 356 pesetas.

Gastos: Por efectos timbrados para Secretaría, 12'50 pesetas; por un reembolso para la Biblioteca escolar, 15 pesetas; por una información en el periódico "Agora", 100 pesetas; a don Juan Chamorro, contratista del Cementerio nuevo, pesetas 3.450.

Se aprobó instancia de Juan López, mediante el pago de los derechos correspondientes, en la que pide permiso para edificar un edificio particular.

También se aprobó otra de José Cuenca, en la que pide certificado de pobreza y un socorro para ingresar en el Hospital provincial, concediéndosele 15 pesetas.

Igualmente se aprobaron otras dos idénticas de Francisco Sánchez y Trinidad González, concediéndoseles también 15 pesetas a cada uno.

Se acordó satisfacer a la Diputación provincial las 75 pesetas que corresponden a este Ayuntamiento para el homenaje al Excmo. señor Presidente de la República don Niceto Alcalá Zamora y al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros don Alejandro Lerroux.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 15, supletoria de la del día 13

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa.

Se aprobó el borrador de la anterior y los ingresos y pagos siguientes:

Ingresos: Recaudado por la Administración municipal de Arbitrios desde el día 6 al 12 del actual; de pesas y medidas 368'65 pesetas; de carnes 61'96 pesetas; de alcoholes 78'45 pesetas; de productos de la tierra, año 1934, 88'09 pesetas.

Gastos: Al Secretario por su viaje a la capital para asuntos oficiales y reintegro de documentos 41 pesetas; jornales invertidos en la reparación de la Casa Cuartel 21 pesetas; materiales para idem 25'08 pesetas; jornales invertidos en la construcción de varios nichos en el Cementerio viejo 170'15 pesetas; materiales para idem 172'15 pesetas.

Se aprobó una instancia de Lorenzo Montoya en la que pide un certificado de pobreza y un socorro para ingresar en el Hospital, concediéndosele 15 pesetas.

Se aprobó otra de lactancia de Justo Serrano, concediéndosele 15 pesetas.

Se aprobó una solicitud de Manuel Tamajón, pidiendo un préstamo de los Fondos del Pósito de 200 pesetas con hipoteca.

Dada cuenta por el Encargado del Hospital municipal de la mala situación de la instalación eléctrica en dicha Dependencia, se acordó que por el Perito encargado se gire visita y ponga dicha instalación en debidas condiciones de servicio.

Se aprobó la cuenta correspondiente al primer trimestre del año actual que rinde el Apoderado en Córdoba don Rafael González López.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 22, supletoria del día 20

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa y asisten los señores concejales don José Pulido Ponce, don Antonio Romero y Romero, don Diego Relaño Ruedas, don Faustino Cañas Luque, don Manuel Moreno Linares, don Rafael Morena Ponce, don Juan Huertas Molina, don Pedro Juan Manrique Huertas, don Manuel Ruano Luque, don Juan Martínez Escudero, don Cristóbal Olmo Lara y don Juan Santiago Gutiérrez.

Fué aprobado el borrador de la anterior con el voto en contra de los señores Ruano, Martínez, Olmo y Santiago, absteniéndose el señor Relaño por no haber presenciado su lectura.

También fueron aprobados, con el voto en contra de los señores Ruano, Martínez, Olmo y Santiago, los pagos e ingresos efectuados durante la semana que son:

Ingresos: Recaudado por la Administración municipal de Arbitrios desde el día 13 al 19 del actual: de carnes 33'81 pesetas; de reconocimiento de cerdos 2 pesetas; de pesas y medidas 250'74 pesetas; de alcoholes 154'55 pesetas.

Gastos: A la Banda de Música, por actos extraordinarios 100 pesetas; a Lorenzo Montoya, gastos de su viaje a la capital 15 pesetas.

Fué aprobada una instancia de Francisco Castro Ruiz, pidiendo socorro de lactancia, concediéndosele quince pesetas.

En el turno de ruegos y preguntas el señor Pulido solicita se depuren las responsabilidades que alguien le ha imputado en su gestión como Alcalde accidental durante el tiempo que desempeñó estas funciones. El señor Presidente dice que se tendrá en cuenta el ruego, que ahora no puede discutirse.

Se presentaron dos expedientes de suplemento de crédito, aprobados en principio en sesión de 25 de Febrero último contra los que no se reclamó, con destino a recrecer los capítulos y artículos de Litigios, Instituto Provincial de Higiene, haberes de Médicos Titulares y Farmacéuticos y recetas de Beneficencia siendo aprobados con los votos en contra de los señores Ruano, Martínez, Olmo y Santiago, por la suma total de 14.077'38 pesetas.

Se aprobó asimismo, con iguales votos en contra, otro suplemento de crédito de 8.472'53 pesetas, para atenciones de Justicia de los años 1919 a 1923.

Se dió cuenta de un oficio del señor Alcalde-Presidente solicitando permiso por dos meses para atender a su quebrantada salud, siéndoles concedidos por unanimidad de los reunidos.

Se leyó un oficio del Primer Teniente de Alcalde don José Pulido, presentando la dimisión de dicho cargo y conservando las funciones de Concejil, siendo aceptada por unanimidad y haciendo constar el sentimiento de la Corporación.

En vista de lo acordado y puesto que se han concedido dos meses de permiso al señor Presidente procedió nombrar Primer Teniente de Alcalde con arreglo a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica y verificada la elección en la forma establecida resultó elegido primer Teniente de Alcalde don Pedro Juan Manrique Huertas, por ocho votos y cinco papeletas en blanco. El señor Martínez, en representación de la minoría, dijo que esta se adhería a

la votación aunque había votado en blanco para no perjudicar sus fines contestando a todos el señor Manrique dió las gracias por su elección pidiendo que todos le ayuden en su difícil cometido.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del 27

Preside el señor Manrique Huertas y asisten los señores Concejales Romero, Pulido, Cañas, Moreno Linares, Morena, Huertas, Ruano, Martínez, Olmo y Santiago y el Secretario.

Fué aprobado el borrador de la sesión anterior y firmada el acta respectiva.

Se aprobaron los siguientes:

Ingresos: carnes, 60'25 pesetas; reconocimiento de cerdos 4 pesetas; pesas y medidas, 95'42 pesetas; alcoholes, 116'75 pesetas; multas municipales, 5 pesetas;

Gastos: Efectos timbrados pesetas 5'10; viaje a Bujalance, 2'50 pesetas.

Fué aprobada una instancia de Virtudes Garrido Moya que pide socorro de lactancia concediéndosele 15 pesetas.

Otra de Pedro Zumaquero por igual concepto y cantidad.

Otra de Antonio Moreno Romero, pidiendo licencia para hacer obra.

Se aprobó la distribución de fondos del actual mes de Abril, votando en contra los señores Ruano, Martínez, Olmo y Santiago.

Se concedieron préstamos del Pósito con garantía hipotecaria por tiempo de seis años, a María Serrano Olmo, 600 pesetas.

A solicitud del señor Santiago se leyó el acta de arqueo de entrega de la Caja al primer Teniente de Alcalde señor Manrique y una relación de deudores al Municipio.

El señor Martínez explicó el objeto de hacer constar ambos extremos para demostrar el déficit de la administración del Alcalde señor Toro Costa, quien al tomar posesión de la Alcaldía encontró en Caja 14.000 pesetas.

Contesta el señor Romero que ese déficit obedece a lo que se ha pagado por atrasos de cargas de justicia gastos extraordinarios de suministros de Beneficencia y a la minoración de ingresos por arbitrios en razón a subsistir sin poder venderse la cosecha de cereales de 1934.

A petición del señor Olmo, la Presidencia promete incluir en la orden del día el nombramiento de Maestro de Villa en la vacante del señor Hita.

A instancia del señor Presidente y dada la urgencia de la obra, se acuerda varias reparaciones en los Grupos escolares por administración.

El mismo señor Presidente leyó una carta del señor Alcalde de El Carpio invitando a asistir a la reunión de Delegados para aprobar el presupuesto de cargas de Justicia y las cuentas por igual concepto, acordándose así por los reunidos y que concurran el señor Alcalde y el señor Secretario.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

MES DE MAYO

Sesión ordinaria del día 4

Preside el primer Teniente de Alcalde don Pedro Juan Manrique Huertas y asisten los concejales señores Romero, Relaño, Moreno Linares, Morena, Ponce, Martínez, Olmo y Santiago.

Fué aprobado el borrador de la

anterior y firmada el acta correspondiente.

Se aprobaron también los siguientes:

Ingresos: del 27 de Abril al 3 de Mayo: por arbitrios de carnes 63'64 pesetas; de alcoholes, 80'85 pesetas; de pesas y medidas, 212'16 pesetas; de multas municipales, 5 pesetas; del arbitrio de la vía pública del mes de Abril, 356 pesetas.

Gastos: Suscripción a una enciclopedia para la Biblioteca Escolar, 10 pesetas; por impresos para la Administración de Arbitrios, 76 pesetas; por picón para calefacción, 21'40 pesetas; por un viaje a Bujalance del señor Alcalde y Secretario, 10'50 pesetas; por gratificación al recaudador de cédulas personales 300 pesetas; por socorros a un detenido gubernativo, 9 pesetas.

Se aprobó una instancia de Gabriela Romero Jiménez, concediéndole 15 pesetas para ingresar en el Hospital.

Otra de Juan Casero López de la misma cantidad con igual objeto.

Otra de Juan Rosales Calleja, de 15 peseta para socorro de lactancia. Otra de Francisco Montero Moyano, concediéndosele permiso para realizar obra.

Se aprobó también la distribución de fondos del mes actual de Mayo.

Se puso a discusión el nombramiento del Maestro de Obras de la villa, cuyo cargo quedó vacante por renuncia de don Juan Hita Tobo.

A propuesta del señor Morena se nombró por unanimidad para dicho cargo a don Adolfo Moreno Partera, también Maestro de esta población, de reconocida competencia.

En el turno de ruegos y preguntas se dá cuenta de que por la Farmacia Titular se había pedido sellar varias recetas de Beneficencia después de expedidas y se acuerda que se deniegue esta solicitud y se dejen sin pagar las que no estén formalizadas en tiempo y forma.

Del mismo modo se acuerda que se reuna la Junta de Beneficencia para depurar las listas de pobres y hacer las exclusiones o inclusiones que se crean pertinentes, dadas las muchas quejas del vecindario sobre el particular y que se establezca un turno de siete días para cada una de las Farmacias en el servicio de Beneficencia Local, empezando a contarse desde mañana y prohibiendo a la otra Farmacia que despache esta clase de recetas fuera de su turno.

A instancia del señor Olmo se acuerda traer a la sesión próxima las cuentas del señor Alcalde por obras municipales realizadas en la vía pública.

A instancia del señor Presidente se dá cuenta de una petición del Maestro de Música don Joaquín Santiago sobre la contrata de la Banda en el año actual, quedando sobre la mesa para su estudio por el gran gasto de este servicio, como consecuencia del crecido sueldo del Director.

A instancia del señor Santiago y en nombre de la minoría que representa se pide una visita de inspección para revisar la vida administrativa y el funcionamiento del Ayuntamiento en los dos últimos años, pues cree que ha de haber responsabilidades conculadas que pretende demostrar.

El Presidente y los concejales de la mayoría contestan que no se oponen a ello, pues aunque están seguros de haber procedido bien en su gestión al frente del Ayuntamiento,

suponen unos gastos que no se deben hacer, ya que se persigue un plan económico, siendo éste el deseo de todos.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 11

Preside el Primer Teniente de Alcalde don Pedro Juan Manrique Huertas asisten los concejales Sres. Romero, Relaño Ruedas, Pulido Ponce, Moreno Linares, Morena Ponce, Huertas Molina, Martínez Escudero, Olmo Lara y Santiago Gutiérrez y el Secretario.

Fué aprobado el borrador de la sesión anterior con la aclaración de haberse establecido el turno de las Farmacias para fiscalizar y ver si se suministran bien los medicamentos a enfermos pobres, lo que se suspenderá pasado el periodo de observación que se crea necesario.

Se acuerda se suministre la insulina que necesite el enfermo pobre Juan Olaya.

Se aprueban asimismo los siguientes ingresos:

Del 4 al 10 del actual: Arbitrio de carnes, 46'30 pesetas; de pesas y medidas, 320'73; de alcoholes, 89'45; recargo sobre electricidad del primer trimestre de 1935, pesetas 567'25; de multas municipales, 20; licencias para obras, 20; arbitrio sobre bicicletas, 20; sello municipal, 30; de Censos de varios años, 128'06.

Gastos: Por reparación en las Escuelas, 25'50 pesetas; materiales para esas obras, 6; por socorros para ingresar en el Hospital, 55'25; por idem a presos y detenidos, 7; por alumbrado público de Septiembre último, 710'84; por encalo del cuartel de la Guardia civil, 12; por impresos para el padrón vecinal, 82'40.

Se leyó un oficio referente del Gerente de "La Eléctrica la Vega de Armijo" concediendo un plazo al Ayuntamiento para el pago de la cantidad que le adeuda. Se acordó solventar este asunto lo antes posible y que se haga constar la irresponsabilidad de la Corporación por desconocimiento de esta morosidad que es imputable al Alcalde.

Se dió cuenta de un oficio del Presidente de la Comisión Inspectora de la Oficina de Colocación Obrera pidiendo se faculte al señor Alcalde para convocar una reunión de patronos y obreros y poner en práctica las bases enviadas por la Delegación Provincial de Trabajo. Se concedió al señor Presidente las facultades que requiera.

Se aprobó una instancia de Cayetano Ruiz Jiménez concediéndosele 15 pesetas para ingresar en el Hospital.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, con el voto en contra de los señores Pulido, Martínez, Olmo y Santiago.

Fué aprobada la cuenta correspondiente al primer trimestre del año actual con el voto en contra de los señores Martínez, Pulido, Olmo y Santiago.

Se acuerda designar al señor Secretario para que asista a la reunión que se ha de celebrar en Bujalance para discutir el presupuesto de cargas de justicia.

Se acordó por unanimidad se saque a concurso entre los carpinteros de la localidad el servicio del portaje necesario en el Cementerio nuevo.

Se leyó una moción del concejal

don Juan Huertas Molina, pidiendo se revoque y quede sin efecto el acuerdo de solicitar una inspección municipal por los mismos concejales que han actuado durante la época en que se reclama, por entender que sería poco legal dirigir ese funcionamiento y después someterse a dictámenes ajenos y apasionados, cuando siempre se obró con buena voluntad y deseo de servir los intereses del vecindario, quedando la fiscalización para la minoría que constantemente y sin criterio fijo vota en contra de los acuerdos municipales.

El señor Santiago dice que le extrañaba grandemente que la mayoría pueda votar el escrito del señor Huertas porque públicamente se habla de la administración municipal y en varias sesiones se ha procurado salvar responsabilidades si las hubiese, pareciendo pueriles las causas de la moción.

Por la mayoría de los reunidos fué aprobado el escrito del señor Huertas, y en consecuencia quedó reducida la petición a los votos de la minoría que protestó del nuevo acuerdo.

El señor Presidente propuso y fué acordado que el mismo designe los tres días feriados que durante cada año tiene facultad la Corporación de señalar.

Se acuerda por unanimidad de los reunidos variar las horas de las sesiones fijándolas a las veintidós de cada día para mayor comodidad de todos.

Con lo cual se dió por terminada la presente.

Sesión ordinaria del día 18

Preside el primer Teniente de Alcalde don Pedro Juan Manrique Huertas y asisten los señores Concejales Romero, Relaño, Cañas, Moreno, Morena, Huertas, Ruano, Martínez, Olmo y Santiago.

Se aprobó el borrador de la anterior y los siguientes pagos e ingresos:

Ingresos: De la Administración de Impuestos: de carnes 57'06 pesetas, de pesas y medidas 236'36; de alcoholes 99 pesetas.

Gastos: A la Compañía Telefónica, mes Abril y varias conferencias 47'85 pesetas, suscripción Enciclopedia jurídica 7; a José Romero, trabajos de herrería, en las escuelas públicas, 58'75; al mismo, por idem en las puertas del Cementerio viejo, 8'75; por efectos timbrados 5; socorro de lactancia 15; honorarios de una visita de inspección, 10; por el flúido para el alumbrado público en el mes de Noviembre de 1934, 355'42 pesetas.

Se aprobó instancia de Antonio Campos Garrido, concediéndosele 15 pesetas para su ingreso en el Hospital.

Se acordó facultar al señor Alcalde para que anuncie la subasta pública del arrendamiento de todos los terrenos del Municipio, juntamente con la Comisión nombrada en sesiones anteriores para anunciar subastas.

Se dió cuenta de un oficio del Ministerio de Agricultura referente a la deuda del Pósito de esta villa cuyos descubiertos se debieron cobrar a los deudores hace más de quince años, acordándose por los reunidos se deje sobre la mesa este asunto para su estudio apesar de la aclaración hecha por la minoría de ser partidaria se requiera de pago a los deudores y en todo caso se decrete la responsabilidad subsidiaria de quien corresponda.

Referente a los socorros benefi-

cos se acuerda que los de lactancia se faciliten en especie por uno de los abastecedores de la población, y no en dinero y los de traslado a la capital que se les abone solamente el billete.

Se acuerda facultar al señor Alcalde para que haga el contrato nuevo con la Banda de Música, procurando hacer las economías posibles sin alterar las costumbres que en el pueblo vienen establecidas.

Se leyó un escrito que suscribe don Antonio Vázquez, perteneciente al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento en su segunda categoría, solicitando se le nombre para dicho cargo en esta villa.

El señor Presidente expuso su criterio de que debe desempeñar esas funciones la persona que reúna esos requisitos, y además significó que el actual Secretario interino ha venido sirviendo el cargo con tanto celo como competencia y gratuitamente, por lo que debe liberársele de esa carga injusta reintegrándolo a su cargo propio de la Oficina de Trabajo.

Los señores reunidos por mayoría de votos y previa deliberación acuerdan en uso de las facultades del Concejo, nombrar Secretario interino a don Antonio Vázquez Espinosa, incluido en el Escalafón del Cuerpo; y que al cesar el señor Vázquez Cañete, que ha venido desempeñando el cargo, se otorgue un voto expresivo de confianza por las razones antedichas.

Haciendo salvedad de respeto hacia la persona del designado, votan en contra los señores Ruano, Martínez, Olmo y Santiago.

Con lo cual se dá por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del 27 supletoria del día 25

Preside el primer Teniente de Alcalde don Pedro Juan Manrique Huertas y asisten los concejales señores Romero, Huertas, Morena, Pulido y Martínez.

Leído el borrador de la sesión anterior fué aprobado con el voto en contra del señor Pulido para salvar o evitar responsabilidades.

Se aprobaron los siguientes ingresos: Por arbitrio de carnes, del 18 al 24 del actual, 71'22 pesetas; de pesas y medidas, 356'52 pesetas; de alcoholes, 63'10 pesetas. No hubo gastos.

Fué aprobada una instancia de Sebastián Borrego pidiendo permiso para hacer obra.

Leídas varias solicitudes de préstamos del Pósito, que después de examinadas las escrituras de las fincas que han de hipotecarse, por unanimidad se acordaron los siguientes préstamos hipotecarios, durante seis años y cuya totalidad asciende a 1.3000 pesetas; a Ildefonso Bejarano 500 pesetas; a Rafaela Cañas 400 pesetas; y a Antonia Navarro, 400 pesetas.

En el turno de ruegos y preguntas, a instancia del señor Romero se discutió el asunto referente a la Banda de Música, acordándose que el señor Alcalde procure cuenta inmediata de su gestión.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 3 supletoria del día 1.º

Preside el Primer Teniente de Alcalde don Pedro Juan Manrique Huertas y asisten los concejales señores Romero, Relaño, Cañas, Mo-

reno, Linares, Morena, Huertas, Ruano, Martínez, Olmo y Sastago. Leído el borrador de la sesión anterior fué aprobado con el voto en contra de los señores Ruano, Olmo y Santiago.

Se aprobaron los siguientes ingresos y gastos con el voto en contra del señor Olmo: Ingresos del 25 al 31 de Mayo; carnes 58'47 pesetas; de reconocimiento de cerdos 2 pesetas; de pesas y medidas, 200'45 pesetas; de alcoholes, 97'60 pesetas.

Gastos: Apremios en el cobro de Cargas de Justicia, 175 pesetas; al señor Alcalde por un viaje a la capital 100 pesetas; a Joaquín Muñoz, por un viaje a Bujalance acompañando a un detenido, 2'50 pesetas al señor Climet Vila, por impresos para la Intervención 27,20 pesetas; a Nicolás Crespo, por un bagaje a la Guardia civil 60 pesetas; a Concepción Serrano, por alojamiento de un Suboficial 42 pesetas; a Espasa Calpe por suscripción a la Enciclopedia 10 pesetas; a Francisco Castellanos, socorro como detenido 3 pesetas; al Ayuntamiento de Bujalance, a cuenta de Cargas de Justicia, 1.000 pesetas; a Antonio Montes, a cuenta de material eléctrico, pesetas 57'45.

Quedó sobre la mesa para estudio el pliego de condiciones formulado por la Compañía para el contrato de suministro de alumbrado eléctrico.

Se acordó facultar al señor Alcalde para realizar obras en la Casa Cuartel y en la calle Capitán Gallo.

En el turno de ruegos y preguntas se dió cuenta de una instancia de Ramón Moyano Barea, pidiendo socorro para ingresar en el Hospital concediéndosele el importe de los billetes del coche de línea.

Otra de Lorenzo Calzado pidiendo licencia para hacer obra.

Se aprueba definitivamente la instancia de Pedro Ordóñez que solicita préstamo del Pósito; después de examinada la escritura de la finca con que lo garantiza se le concede uno de 400 pesetas, de carácter hipotecario por 6 años.

A instancia del señor Olmo se acuerda fijar edictos irdicando la facultad que tienen los interesados de recurrir ante la Junta de Beneficencia si excluyen o dejan de incluir en la lista de pobres.

El señor Martínez hace constar que como el señor Alcalde-Presidente no utiliza el permiso que tiene concedido por la Corporación en la forma solicitada, se consigne en acta su protesta respecto a dicha autoridad a los efectos legales, contestándole la presidencia que procurará en lo que esté de su parte, que se cumpla el oficio del permiso.

Deliberado nuevamente sobre el particular se autoriza al señor Alcalde para formalizar el contrato con la Banda de Música.

Con lo cual dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 8

No pudo celebrarse porque dejó de comparecer a presidirla el Alcalde señor Toro, sin haber conferido delegación para ello al Teniente de Alcalde respectivo.

A la hora señalada comparecieron en el salón Capitular los concejales don Pedro Juan Manrique, don Faustino Cañas, don José Pulido, don Rafael Morena, don Juan Huertas, don Manuel Ruano, don Juan Martínez, don Cristóbal Olmo y don Juan Santiago, los cuales suscribieron un acta de protesta por no poderse celebrar la sesión acordando se les expida copia para presentarla al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión ordinaria del día 10 supletoria del 8

Preside el primer Teniente de Alcalde don Pedro Juan Manrique Huertas y asisten los señores Romero, Relafío, Cañas, Pulido, Morena, Huertas, Ruano, Martínez, Olmo y Santiago.

Leídos el borrador y el acta anterior fué aprobada con el voto en contra del señor Pulido.

A propuesta del señor Presidente se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del joven Jesús Moreno Frías, hijo del concejal don Manuel Moreno Linares, a quien se dará el pésame de oficio.

Se leyó un oficio del Alcalde señor Toro Costa fecha 9 del actual, manifestando que encontrándose enfermo y teniendo que ausentarse de esta villa para atender a su salud, ruega al primer Teniente de Alcalde se encargue de la Presidencia del Ayuntamiento hasta que cesen las causas que motivan la delegación. El Concejo quedó enterado.

Se aprobaron los siguientes ingresos:

Recaudación de pesas y medidas, 285'76 pesetas; de alcoholes, 41'90 de carnes, 52'60; censos de propios, 222'44.

Gastos: Un viaje a Bujalance para la Intervención, 27'20 pesetas, a Nira ingresar Cargas de Justicia, 3 pesetas; por efectos timbrados, 36'75; a don Ramón Hernández, alquiler de la casa que habita como maestro nacional 150 pesetas; a don José López del Castillo, por igual concepto a cuenta 25; a la Comisión del Homenaje al señor Gobernador civil 60 pesetas; a la Diputación provincial por Homenaje a los Excelentísimos Sres. Presidentes de la República y del Consejo de Ministros, 75; a don Antonio Montes, a cuenta del suministro del material eléctrico, 105. Votaron en contra los señores Ruano, Martínez, Olmo y Santiago.

Se dió cuenta de haber tomado posesión del cargo el Secretario interino don Antonio Vázquez Espinosa, que con la venia del Presidente dió las gracias por su designación.

Se leyó una carta del señor Gobernador civil de la provincia, dirigida al señor Alcalde Presidente rogándole se abonen las sumas que se adeudan al que fué Secretario de la Corporación don Francisco Reyes. El señor Martínez expuso que eran ilegales esos derechos pasivos, por tratarse de un funcionario interino y previo informe del Secretario se acordó se examinen el expediente y los documentos oficiales para decidir sobre el asunto.

Fueron aprobadas intancias de Juan Vicente Rodríguez, pidiendo licencias para obra y de Agapito López rogando se le incluya nuevamente en la lista de Beneficencia.

Se leyó un escrito del señor Alcalde don Francisco del Toro Costa manifestando que habiendo firmado en blanco la dimisión del cargo lo dejaba sin efecto e invalidaba dicho escrito, pues para ser valedera la dimisión tenía que presentarla ante el Ayuntamiento.

El señor Santiago hizo objeciones al que se ha leído y el concejal don José Pulido indica que al admitirsele la suya se obraba en sentido político, deliberándose ampliamente sobre el particular y retirando el Ayuntamiento al señor Toro la facultad que tenía para cobrar cantidades pertenecientes al Municipio.

Fué aprobado el contrato que ha celebrado la Alcaldía con la Banda de Música, votando en contra los señores Martínez, Ruano y Olmo. Se acuerda prohibir el estancamiento de aguas residuales en los caños o cunetas de la localidad. Deliberado sobre la morosidad en el pago de la casa habitación a los maestros nacionales se indica por la Presidencia que ha sido por falta material de fondos.

Se acuerda anular las certificaciones de descubiertos que obran en poder del Agente Ejecutivo. Con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el primer Teniente de Alcalde don Pedro Juan Manrique Huertas y asisten los Concejales señores Romero, Ruedas, Cañas, Pulido, Morena, Huertas, Martínez, Olmo y Santiago.

Fué aprobado el borrador de la anterior con la aclaración del señor Martínez de no creer oportuna la licencia del señor Alcalde por estar pescándose tanto en esta villa como en la capital, votando en contra de lo totalidad el concejal señor Olmo.

Se aprobó la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha, que importa 371'95 pesetas, votando en contra los señores Olmo, Pulido y Santiago.

Se dió cuenta de anteproyecto del presupuesto ordinario que cumpliendo con el artículo quinto del Reglamento presenta el Secretario Interventor quedando enterados.

Se aprobaron los siguientes ingresos y pagos:

Ingresos: De carnes, 117'85 pesetas; de alcoholes, 119'20; de pesas y medidas, 335'07; de reconocimiento de cerdos, 2.

Gastos: Por socorros suministrados al encargado del Hospital, 10'50 pesetas; por un porrón para estas oficinas, 2; por el arreglo de una silla, 2; jornales invertidos en la obra del cuartel de la Guardia civil 45; por los materiales para dicha obra, 13'80; jornales invertidos en la reparación de la calle Capitán Gallo, 10'50.

Con el voto en contra de los señores Martínez y Olmo se aprueban las condiciones de subasta para el suministro de fluido para el alumbrado público con objeto de anunciarla con arreglo al artículo 26 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales.

Se dió cuenta de una instancia de Juan Borrego Velasco y se le concedieron 10 pesetas para su ingreso en el Hospital.

Dada cuenta de un oficio del señor Alcalde-Presidente don Francisco del Toro Costa, acompañado de un certificado médico en el que pide permiso para dejar de desempeñar las funciones hasta restablecerse de su dolencia; fué impugnado por el señor Martínez por creerlo contrario a la Ley ya que le consta no padece este señor enfermedad alguna, coincidiendo en este criterio la casi totalidad de los concejales asistentes y explicándolo también en el sentido de que el señor Alcalde se ha reintegrado al cargo y renunciado varias veces en intervalo de poco tiempo. Después de discutir ampliamente el particular y no creyendo bastante el certificado médico en estas condiciones, fué denegado el permiso por ocho votos de los diez señores asistentes.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el primer Teniente de Alcalde don Pedro Juan Manrique Huertas y asisten los concejales señores Romero, Cañas, Moreno, Morena, Huertas, Ruano, Martínez, Olmo y Santiago.

Fué aprobada por unanimidad el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio de don Francisco del Toro Costa, Alcalde Presidente en el que manifiesta que reitera el permiso que tiene solicitado por enfermo, pues lo fundamenta en un certificado médico. Indica también que el acuerdo denegatorio está tomado muy ligeramente y que el Secretario de la Corporación es el obligado a marcar la conducta de la misma.

Con la venia del señor Presidente el Secretario, expone que su obligación se reduce a informar en derecho cuando sea procedente, pero en modo alguno a definir conductas ni a inclinar el ánimo de los señores Concejales a decisiones contrarias a su criterio.

La minoría expresó que no debe concederse el permiso porque subsisten las mismas razones que motivaron la denegatoria y entiende que debe invitarse al señor Toro a que dimita por no contar con mayoría, y deliberado sobre el particular se acordó denegar el permiso por 8 votos, pues solo votaron a favor del mismo 3.

Por los reunidos se acuerda que siendo imperativo el carácter del Decreto de 26 de Julio de 1934, sobre accidentes de trabajo con relación a los empleados municipales, conceder amplias facultades al Alcalde-Presidente para autorizar la póliza del contrato y ordenar el pago de la prima semestral con cargo al capítulo de Imprevistos por no existir consignación en el presupuesto ordinario.

Con el voto en contra de los señores Ruano, Martínez, Olmo y Santiago, se aprobaron los siguientes pagos e ingresos:

Ingresos: Desde el 15 al 21 del actual: de carnes, 91'27 pesetas; pesas y medidas, 226'66; de alcoholes 186'30; de productos de la tierra año 1934, 40'65.

Gastos: Al encargado del Hospital seis socorros 9 pesetas; suscripción a la Administración Práctica, 21 pesetas; un viaje a Córdoba con el Alcalde y varios Concejales 50; servicio urbano del teléfono durante el mes de Mayo y varias conferencias 54'30; jornales invertidos en la instalación del tablado para la Banda de Música 43'50 jornales arreglo calle Capitán Gallo 47'50 pesetas.

Se dió cuenta de un proyecto de presupuesto extraordinario para formalizar los gastos de la obra del camino vecinal de Castro a Cañete el que después de deliberado se aprobó con el voto en contra de la minoría.

Se leyó un escrito de don Luis Coca López-Obrero y Hermanos en el que solicitan se les exima del pago de la cuota que les fué asignada en el reparto de contribuciones especiales, alegando diversas razones acordándose desestimar por extemporánea e indocumentada la reclamación de dichos señores, por haberse presentado fuera de plazo y sin los requisitos exigidos por la Ley, declarar firme y subsistente la cuota designada a dichos señores y que se les notifique este acuerdo

invitándoles al pago de aquella con los apercibimientos legales.

Se leyó una instancia de don Angel Galán pidiendo permiso para hacer obras, que fué aprobada previo cumplimiento de los requisitos legales y abono de los derechos correspondientes.

Se acuerda dar preferencia al pago de los haberes de los Empleados municipales sobre todos los demás por ser más necesarios.

Se acuerda a instancia del señor Ruano se suspenda el turno establecido entre las farmacias locales para el despacho de las recetas de Beneficencia.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesión extraordinaria del día 30. Preside el primer Teniente de Alcalde don Pedro Juan Manrique Huertas y asisten los Concejales señores Romero, Relaño, Cañas, Moreno, Huertas, Pulido Ruano, Martínez, Olmo y Santiago.

Fuó aprobado el borrador de la anterior ordinaria con el voto en contra del señor Pulido y varias aclaraciones.

Por el señor Martínez se hace constar que no puede prestar su voto ni al borrador ni a ninguno de los acuerdos que se tomen, por considerar ilegal esta sesión extraordinaria y que desempeñe las funciones de Presidente el primer Teniente de Alcalde.

Contestándose por la Presidencia que está encargado de la Alcaldía por orden de la Superioridad, no confirmada aún por oficio a pesar de haberlo rogado.

Adhiriéndose a lo dicho por el señor Martínez los señores Olmo, Ruano y Santiago y este último hace constar que hecha la convocatoria por el Presidente sobre él recaerá la responsabilidad que pudiera sobrevenir.

El señor Presidente indicó que como expresan las papeletas de convocatoria el objeto de la presente sesión era resolver un recurso de reposición entablado por el señor Toro, para que se le conceda el permiso solicitado y leído el escrito que a tal efecto presenta, en el que hace consideraciones acerca de la denegatoria del mismo, entabla recurso de reposición y suplica se le conceda por tres meses por enfermedad y para evacuar asuntos propios, rogando se le notifique el acuerdo para utilizar en su caso el derecho que le corresponda.

El señor Santiago indica que es falso que el Alcalde disfrute de permiso pues una vez reintegrado en el cargo, después del que se le concedió en el mes de Abril, no ha vuelto a concedérsele otro por el Ayuntamiento.

El Presidente propone que se le conceda tal permiso porque al entablar recurso y reservarse el derecho que le pertenezca, podía recaer responsabilidad sobre los concejales, adhiriéndose a esta opinión los señores Romero, Relaño, Cañas, Moreno y Huertas.

Puesto definitivamente a votación el escrito del Alcalde don Francisco del Toro Costa, fué aprobado el permiso que solicita por los votos de los señores Romero, Relaño, Cañas, Moreno y Huertas y el del Presidente y los votos en contra de los señores Santiago, Pulido, Ruano, Olmo y Martínez. Estos tres últimos se ausentan del Salón y se niegan a firmar apesar de las advertencias que se le hacen por el infrascrito Secretario.

Cumplido el objeto de la convo-

catória se dió por terminada la sesión con la advertencia del señor Santiago de que se retira del Ayuntamiento hasta que el señor Gobernador, una vez enterado resuelva lo que crea pertinente

* * *

Don Antonio Vázquez Espinosa, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria supletoria del día de ayer acordando su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para verificarlo así, según dispone el artículo 109 de la Ley Orgánica y la regla 10 del artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios, expido el presente de orden del señor Alcalde que lo visa en Cañete de las Torres a 23 de Julio de 1935.—Visto bueno: El Alcalde, Pedro J. Manrique.—Antonio Vázquez.

JUZGADOS

CORDOBA

Número 2.602

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por doña Rafaela Obispo Pintor, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, interesando se inscriba a su favor el dominio de la siguiente finca urbana:

Casa número nueve antiguo y cinco moderno, situada en la calleja del Cañaveral, de esta ciudad, formada sobre una superficie de doscientas diecinueve varas cuadradas, que linda por su derecha saliendo con otra de don José Cabezas y por la izquierda y espalda con el convento de Monjas de Santa Cruz, cuyas varas son equivalentes a ciento cincuenta y seis metros.

La nuda propiedad de la expresada finca dice la adquirió la recurrente por compra a los hermanos Pilar y Enrique Losada Salmoral hace más de un año, según documento privado.

Y en su consecuencia por proveído de esta fecha he acordado admitir todas las pruebas pertinentes que se ofrezcan por la actora, por los vendedores del inmueble citado o por el Ministerio Fiscal, en el término de ciento ochenta días y convocar como se verifica por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho ante este Juzgado dentro de dicho término, apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Advirtiéndose que esta es la segunda inserción.

Dado en Córdoba a doce de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.675

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente se llama a la persona que se crea dueña de un mulo capón de unos tres años, alzada aproximadamente 1'49, castaño

pardo, raza española, bociclario, raza cruzada, pelicano, lunar paleta derecha y otra en la parte interna del muslo izquierdo, con el hierro al parecer del Fénix Agrícola, en la nalga derecha, el cual fué encontrado abandonado en la finca La Nava, término municipal de Belmez, el día 12 del pasado mes de Julio, a fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de cinco días a prestar declaración en diligencias que por tal hecho se instruye con el número 109 del año actual.

Dado en Fuente Obejuna a 30 de Agosto de 1935.—Julio Mifsut.—El Secretario, Andrés Conde.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.676

Cédula de citación

José Cortés García y Manuel Cortés Porras, vecinos de Villanueva del Rey (Córdoba); calle Galán y García número 24; y José Gómez Moreno y Bonifacio Romero Moreno o Moreno Romero, vecinos de Córdoba, calle Posirera, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán en término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba) para ser oídos como inculcados en el sumario número 129 del año actual por intervención de caballerías de dudosa procedencia, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el consiguiente perjuicio.

Aguilar de la Frontera a 31 de Agosto de 1935.—El Secretario, Fernando Sánchez.

POSADAS

Núm. 3.677

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Juan Mateo Herrera Toscano, la noche del 24 al 25 del actual de la finca Dehesa de Abajo, de este término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 170 de 1935.

Dado en Posadas a 28 de Agosto de 1935.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Una mula de 14 años de edad, 1'55 metros de alzada, castaña oscura, raza española, hierro 706-13-B en la tabla izquierda del cuello y hierro Fénix V-4 nalga izquierda, y un mulo castaño claro, 1'50 metros de alzada, 20 años de edad, con vegigas en las manos con el hierro de Fénix V-4 en nalga izquierda.

RUTE

Núm. 3.726

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia en funciones.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos a instancia de Francisco y

María Tirado Campos contra Antonio Cerdón Doncel, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez los bienes siguientes:

Una suerte de tierra huerta, alameda y olivar, cuya cabida es de cuatro fanegas y cuatro celemines, dos hectáreas, setenta y una áreas y treinta y una centiáreas, pero que por ser predio ribereño aumenta o disminuye de cabida por efecto de la corriente del río, de tal forma, que habiendo disminuido su cabida ha vuelto a recuperarla, sita en el partido de la Isla de Illora, término de Iznájar, linda a Oriente con tierras de José Ramírez Roldán, Sur con el río Genil, Poniente con el cerro llamado de los Yesos perteneciente a los herederos de la Duquesa de Castro Enriquez. Disfruta para su riego de las aguas procedentes del arroyo de Solerche durante diez y seis horas que empezando a contarse a las veinte del Sábado de cada semana terminan a las doce del Domingo. Dentro de su perímetro existe una casa cuya medida superficial se ignora. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Ocho celemines igual a cuarenta y una áreas, setenta y tres centiáreas, y sesenta y nueve decímetros de tierra riego con árboles frutales en el mismo pago y término que la anterior; linda a Oriente con tierra de Juan María Cerdón Reina, Sur el río Genil, Poniente huerta de herederos de don Carlos Torres Puerta, y Norte calma de herederos de la Duquesa de Castro Enriquez. Valorada en tres mil pesetas.

Una mitad proindivisa con la otra mitad que hoy pertenece a Antonio Cerdón Doncel de una casa cuya medida superficial se ignora en los expresados pago y término, linda por sus cuatro puntos cardinales con tierras que fué de doña Práxedes Eciña hoy de los hipotecantes. Valorada en setecientas pesetas.

Corralón sito en el término de la villa de Iznájar, pago de la Isla de Illora, linda por la derecha entrando con María Reina Guerrero, izquierda Isidoro Sánchez y espalda la acequia, ocupa una superficie de cincuenta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados. Valorada en doscientas pesetas.

Cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de Octubre próximo y hora de las doce se registrará por las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Por ser segunda vez servirán de tipo para la primera finca la suma de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas; para la segunda finca la de dos mil doscientas cincuenta pesetas; para la tercera la de quinientas veinte y cinco pesetas; y para la cuarta la de ciento cincuenta pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Segunda. No se han presentado los títulos de propiedad por lo que se observará lo prevenido en la regla quinta del artículo 42 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria.

Dado en Rute a veintuno de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—Valeriano Pérez.—El Secretario, Manuel Rueda.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA